

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO NÚMERO 1029 DE.

14 AGO 2024

"Por el cual se efectúa un encargo"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No. 0818 del 04 de julio de 2024, se encargó a la servidora **ZULMA ESTHER CHICUASUQUE CALDERÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.496.394 de Bogotá, de las funciones del empleo denominado Secretario General, Código 0035, Grado 23 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que el Despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo, solicitó encargar de las funciones del empleo denominado Secretario General, Código 0035, Grado 23 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al servidor **JORGE EDUARDO MORALES MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.268.285 de Bogotá, quien desempeña en propiedad el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 16 adscrito al Despacho del Viceministerio de Desarrollo Empresarial.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Encargo. Encargar a partir de la fecha, al servidor **JORGE EDUARDO MORALES MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.268.285 de Bogotá, quien desempeña en propiedad el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 16 adscrito al Despacho del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de las funciones del empleo denominado Secretario General, Código 0035, Grado 23 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sin perjuicio del ejercicio de las funciones que tiene asignadas en su empleo actual.

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa un encargo"

Artículo 2°. Terminación de encargo. Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo efectuado mediante el Decreto No. 0818 del 04 de julio de 2024, a la servidora **ZULMA ESTHER CHICUASUQUE CALDERÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.496.394 de Bogotá, en el empleo denominado Secretario General, Código 0035, Grado 23 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar el presente decreto a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a los servidores **JORGE EDUARDO MORALES MORALES** y **ZULMA ESTHER CHICUASUQUE CALDERÓN**.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE **14 AGO 2024**

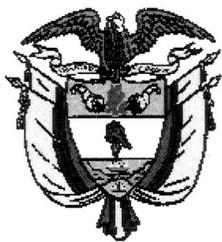
Dado en Bogotá D.C., a los



EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

ACTA DE POSESION No. 157

En Bogotá, D.C. hoy **20 AGO. 2024** se hizo presente en el Despacho del Ministro, el doctor **JORGE EDUARDO MORALES MORALES** con el propósito de tomar posesión del empleo denominado **Secretario General, Código 35, Grado 23 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.**

Para el cual fue designado (a) mediante **Decreto No. 1029** de fecha **14 de agosto de 2024** con carácter de **Encargo.**

El Ministro, doctor Luis Carlos Reyes Hernández, le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad el compareciente prometió cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo.

El posesionado presentó el siguiente documento:

Cédula de Ciudadanía No. **1.026.268.285** de **Bogotá**

Para constancia, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la diligencia.

QUIEN DA POSESIÓN

EL POSESIONADO,

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	417338
Número de orden de compra a modificar:	112117

Entidad compradora:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nombre del solicitante:	Faiver Hernan Garcia Romero
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-08-29 16:43:06

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-09-07	2024-11-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
106903	CDP 56523 ASEO Y CAFETERÍA REGIÓN 12	CDP-56523	CDP	56523
106873	VF	VF-027222	VF	027222
126227	CDP 424 del 03 de enero de 2024	CDP-424	CDP	424

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R12 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	14.0	Mes	2200293.00	CDP-56523	30804102.00
2	ays04--R12 - Jabón para loza 3 (Compra) - 1	14.0	Unidad	5991.85	CDP-56523	83885.90
3	ays04--R12 - Jabón abrasivo (Compra) - 1	14.0	Unidad	3107.26	CDP-56523	43501.64
4	ays04--R12 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 1	14.0	Unidad	8442.65	CDP-56523	118197.10
5	ays04--R12 - Gel antibacterial para manos (Compra) - 1	14.0	Unidad	23487.19	CDP-56523	328820.66
6	ays04--R12 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	14.0	Unidad	6364.50	CDP-56523	89103.00
7	ays04--R12 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 1	14.0	Unidad	4643.34	CDP-56523	65006.76
8	ays04--R12 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 1	14.0	Unidad	6243.70	CDP-56523	87411.80
9	ays04--R12 - Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra) - 1	14.0	Unidad	2028.29	CDP-56523	28396.06
10	ays04--R12 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	14.0	Unidad	5329.63	CDP-56523	74614.82
11	ays04--R12 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	14.0	Unidad	15590.86	CDP-56523	218272.04
12	ays04--R12 - Lustrador de muebles (Compra) - 1	14.0	Unidad	2591.01	CDP-56523	36274.14

13	ays04--R12 - Desmanchador multiusos (Compra) - 1	14.0	Unidad	8005.32	CDP-56523	112074.48
14	ays04--R12 - Ambientador 1 (Compra) - 1	14.0	Unidad	6626.17	CDP-56523	92766.38
15	ays04--R12 - Insecticida 1 (Compra) - 0	14.0	Unidad	5468.27	CDP-56523	76555.78
16	ays04--R12 - Limpienes 1 (Compra) - 1	14.0	Unidad	1829.25	CDP-56523	25609.50
17	ays04--R12 - Bayetilla 1 (Compra) - 1	14.0	Unidad	2511.39	CDP-56523	35159.46
18	ays04--R12 - Paño absorbente multiusos 2 (Compra) - 0	14.0	Unidad	12221.44	CDP-56523	171100.16
19	ays04--R12 - Esponjilla 2 (Compra) - 1	14.0	Unidad	421.76	CDP-56523	5904.64
20	ays04--R12 - Esponjilla 5 (Compra) - 0	14.0	Unidad	50.47	CDP-56523	706.58
21	ays04--R12 - Escoba 1 (Compra) - 0	14.0	Unidad	730.69	CDP-56523	10229.66
22	ays04--R12 - Cepillos 3 (Compra) - 0	14.0	Unidad	1508.04	CDP-56523	21112.56
23	ays04--R12 - Trapero 2 (Compra) - 0	14.0	Unidad	2753.44	CDP-56523	38548.16
24	ays04--R12 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 0	14.0	Unidad	1964.31	CDP-56523	27500.34
25	ays04--R12 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 2	14.0	Unidad	3657.66	CDP-56523	51207.24
26	ays04--R12 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 1	14.0	Unidad	1914.05	CDP-56523	26796.70
27	ays04--R12 - Guantes 1 (Compra) - 1	14.0	Unidad	3275.97	CDP-56523	45863.58

28	ays04--R12 - Guantes 3 (Compra) - 1	14.0	Unidad	3619.44	CDP-56523	50672.16
29	ays04--R12 - Papel higiénico 1 (Compra) - 10	14.0	Unidad	14820.50	CDP-56523	207487.00
30	ays04--R12 - Toallas para manos 6 (Compra) - 3	14.0	Unidad	17243.43	CDP-56523	241408.02
31	ays04--R12 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 0	14.0	Unidad	3480.20	CDP-56523	48722.80
32	ays04--R12 - Café 1 (Compra) - 2	14.0	Unidad	34644.88	CDP-56523	485028.32
33	ays04--R12 - Azúcar 1 (Compra) - 0	14.0	Unidad	3672.89	CDP-56523	51420.46
34	ays04--R12 - Aromática (Compra) - 2	14.0	Unidad	2876.04	CDP-56523	40264.56
35	ays04--R12 - Té (Compra) - 2	14.0	Unidad	9334.90	CDP-56523	130688.60
36	ays04--R12 - Agua potable 4 (Compra) - 4	14.0	Unidad	52374.64	CDP-56523	733244.96
37	ays04--R12 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 0	14.0	Unidad	733.08	CDP-56523	10263.12
38	ays04--R12 - Atomizadores (Compra) - 0	14.0	Unidad	456.35	CDP-56523	6388.90
39	ays04--R12 - Cuchara pequeña (Compra) - 1	14.0	Unidad	1633.66	CDP-56523	22871.24
40	ays04--R12 - Pocillos (Compra) - 0	14.0	Unidad	2226.82	CDP-56523	31175.48
41	ays04--R12 - Balde (Compra) - 0	14.0	Unidad	277.61	CDP-56523	3886.54
42	ays04--R12 - Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento) - 1	14.0	Unidad	23000.24	CDP-56523	322003.36

43	ays04--R12 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 1	14.0	Unidad	8345.86	CDP-56523	116842.04
44	ays04--R12 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 1	14.0	Unidad	41307.07	CDP-56523	578298.98
45	ays04--R12 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-56523	0.00
46	ays04--R12 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-56523	0.00
47	ays04--R12 - AIU	1.0	Unidad	3579938.72	CDP-56523	3579938.72
48	ays04--R12 - IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP-56523	0.00
49	INCREMENTO AÑO 2024 REAJUSTE IPC Y SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE	1.0	Unidad	3090476.00	CDP-424	3090476.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Adición número 1 y Prórroga Número 1	1.00	Unidad	8721793.00	CDP-56523	8721793.00

Detalle o justificación de la aclaración

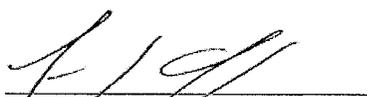
Las Partes realizan la adición de recursos a la orden de compra No. 112117, por valor de \$8.721.793, y la prórroga del plazo de ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2024, respaldada con el CDP N° 424 de la Unidad Ejecutora 35-01-01-000 MCIT GESTIÓN GENERAL.



Firma ordenador del gasto - Secretario General (E)

Nombre: Jorge Eduardo Morales Morales

Documento: C.C. 1.026.268.285



Firma de proveedor

Nombre: HUGO NICOLAS USME HOYOS

Documento: 70.952.636

